



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

0134

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2173428).-

PARANÁ; 29 ENE 2019

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E. solicita el reconocimiento del Curso "*Desarrollo local y desarrollo emprendedor en el medio rural*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Curso propone pensar en la clave de formulación de planes de desarrollo local en el ámbito rural, propiciando la mirada emprendedora sobre la gente, al mismo tiempo que vivenciará un proceso de enseñanza centrado en las personas basado en un problema concreto a resolver desde un plan de desarrollo local elaborado por alumnos de una escuela, acciones que permitirán desarrollar habilidades de características emprendedoras y de participación comunitaria que promuevan el arraigo y potencien las comunidades rurales del interior a partir de la escuela agraria;

Que dicha propuesta se enmarca en la implementación del Programa "En FoCo" llevado adelante por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), el cual ofrece cursos post título y capacitaciones para los docentes de la Modalidad Técnico Profesional de todas las jurisdicciones del país, a través de una plataforma digital destinada a mejorar su desarrollo profesional y la práctica áulica;

Que como objetivos se pretende el análisis y la apropiación de conceptos de emprendimiento para el desarrollo local rural a partir de la Escuela Agraria;

Que la propuesta está destinada a docentes de ciclo superior de escuelas técnicas secundarias con especialización agropecuaria, contando con una carga horaria de 60 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Qui

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

0134

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2173428).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

## EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Curso “*Desarrollo local y desarrollo emprendedor en el medio rural*”, gestionado por la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E. en el marco del Programa En FoCo dependiente del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), destinado a docentes de Nivel Secundario de la Modalidad Técnico Profesional, con un total de sesenta (60) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

#### DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Docentes de Ciclo Superior de Escuelas Técnicas Secundarias con especialidad Agropecuaria.

Asistentes: 0,68 Puntos.-

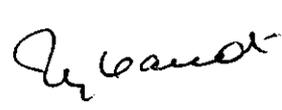
(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Secundaria y Técnico Profesional, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, INET (info.inet@educacion.gob.ar) y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Prof. Perla Florentia  
VOCAL CGE  
Representante Docente A.C.T.

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Inez de la Cruz  
Presidencia  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos